

RESOLUCIÓN Nº **2591** /2022
AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTES DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

23 AGO 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36854, de fecha 26 de Julio del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes de fecha 01 de Agosto del 2022.
3. Informe del Inspector N° S/N, de fecha 29 de Julio del 2022.
4. Memo N° 376, de fecha 10 de Agosto del 2022, emitido por el Director Jurídico de la Municipalidad de Recoleta.
5. Contrato de Arrendamiento, firmado ante Notario Público Pablo Jose Hales Beseler, de fecha 03 de Junio del 2022.
6. Comunicación de Inicio de Actividad, de fecha 08 de Julio del 2022, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero.
7. Decreto Exento N°2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martinez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular.
8. Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de Agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a don Matías Rojas Hales, teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a **JUAN ANTONIO GAETE ZÚÑIGA**, Rut N° **11.645.237-5**, para que en conformidad a contrato de arrendamiento, de fecha 03 de Junio del 2022, firmado ante Notario Público Pablo Jose Hales Beseler, dé en arriendo las patentes de **COMERCIAL**, Rol N° **2-733171**, de giro "**AMASANDERIA Y ALMACEN DE COMESTIBLES**", y la patente de alcohol Rol N° **4-511403**, de giro "**MINIMERCADO DE ALCOHOL**", clasificación letra "**H**", del Artículo 3° de la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en la dirección comercial **ALFREDO ROSENDE N° 901**, Rol N° **6622-1**, Unidad Vecinal N° **4**, al Contribuyente **PEDRO ANTONIO GUZMAN ZUÑIGA**, Rut N° **9.409.369-4**.
2. El Departamento de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de las patentes comerciales y alcoholes.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



MRH/SSM/GLC/DVM/jam
18/08/2022

